



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 29 de marzo de 2005

OFICIO-CIRCULAR F- 03/05

ASUNTO: Se dan a conocer los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas.

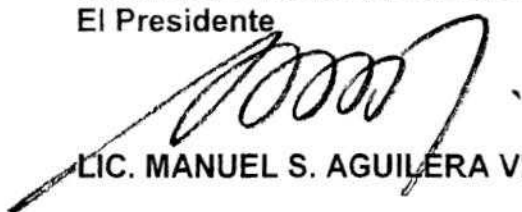
A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en cumplimiento a lo dispuesto en la Décima Tercera de las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de marzo de 2002, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2002 y modificadas mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 28 de marzo de 2003, esta Comisión da a conocer, mediante Anexo que se acompaña al presente Oficio-Circular, los factores medios de calificación de garantías de recuperación $\bar{\gamma}$ de las Instituciones de Fianzas, que deben utilizar para determinar el Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas (R^2), integrante del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, a partir de la información del **segundo trimestre de 2005**.

El presente Oficio-Circular sustituye y deja sin efectos al diverso F-01/04 de 31 de marzo de 2004.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO


ANEXO

ANEXO

FACTOR MEDIO DE CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN $\bar{\gamma}$
DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

COMPañÍA	FACTOR $\bar{\gamma}$
Crédito Afianzador, S.A., Cía. Mex. de Garantías	0.0427
HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC	0.2129
Chubb de México, Cía. Afianzadora, S.A. de C.V.	0.5678
Fianzas Atlas, S.A.	0.4039
Afianzadora Lotonal, S.A. (En liquidación)	0.0000
Afianzadora Sofimex, S.A.	0.3779
Fianzas Guardiania Inbursa, S.A., Gpo. Fin. Inbursa	0.5453
Afianzadora Mexicana, S.A. (En liquidación)	0.0000
Fianzas Monterrey, S.A.	0.3028
Americana de Fianzas, S.A. (En liquidación)	0.0000
Fianzas Probursa, S.A. de C.V., Gpo. Fin. BBV – Probursa	0.0619
Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	0.3730
Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Gpo. Fin. Banorte	0.3812
Afianzadora Margen, S.A., Gpo. Fin. Margen (En liquidación)	0.0000
Afianzadora Capital, S.A. (En liquidación)	0.4351
Fianzas Comercial América, S.A.	0.4759
Fianzas Banpaís, S.A., Gpo. Fin. Asemex Banpaís (En liquidación)	0.0000
Fianzas Asecam, S.A., Gpo. Fin. Asecam	0.3112
Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	0.7601